



# **ISMOCOL S.A.**

## **ISMOCOL® POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL**

**Rev. 3**

Para ISMOCOL S.A. es principio fundamental ejecutar las labores y cumplir con nuestros objetivos corporativos, bajo el respeto, cumplimiento de la Ley y la transparencia de nuestra actuación corporativa, de la mano de nuestros Grupos de Interés, considerando los riesgos sociales de nuestras operaciones y manteniendo el dialogo permanente con el contexto social de nuestras áreas de influencia.

La Compañía ha establecido un Código de Ética y Convivencia, y Valores Corporativos como Disciplina, Respeto, Convivencia, Compromiso y Honestidad, los cuales son de obligatorio cumplimiento y acatamiento en el actuar dentro y fuera de la Compañía por parte de nuestros trabajadores.

Igualmente, con el fin de garantizar la transparencia en la gestión del liderazgo, el Código de Buen Gobierno de ISMOCOL S.A., regula y establece principios y directrices que guían a quienes coordinan nuestras labores.

Como Organización Empresarial socialmente responsable, tenemos las siguientes obligaciones corporativas:

- Cumplir a cabalidad con las obligaciones establecidas en la ley en materia laboral, de seguridad social, ambiental, tributaria y demás leyes aplicables y propender de manera especial por los Derechos Humanos.
- Procurar la creación y mantenimiento de relaciones de mutuo respeto y confianza con las comunidades y propietarios de predios de las zonas intervenidas, estableciendo los mecanismos de comunicación necesarios para brindar información clara.
- Realizar los procesos de selección de los trabajadores de manera técnica y objetiva bajo los parámetros establecidos en la Ley 1636 de 2013 y sus decretos reglamentarios y demás normas aplicables que adicionen y modifiquen
- Atender oportunamente hasta su cierre las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes que realicen los diferentes Grupos de Interés de la Compañía, con el objetivo de retroalimentar nuestra gestión y mejorarla continuamente.

ISMOCOL S.A. se reserva el derecho a realizar cualquier acción voluntaria, que impacte indicadores sociales que no se encuentren dentro de nuestras obligaciones contractuales y legales.

**ÁLVARO ESCOBAR SAAVEDRA**  
*Gerente General*

*Bucaramanga, 23 Junio del 2016*